

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 2277
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 JUN 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 62 de fecha 02 de mayo del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios en el proceso de renovación de permisos de vehículos de transportes de pasajeros, durante los días 20, 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo del 2011, cumpliendo funciones de apoyo en los Departamento de Tesorería y Departamento de Permiso de Circulación, los que deberán ser pagadas con cargos en sus remuneraciones, a continuación de la jornada laboral. Con un tope de horas que en cada caso se indican

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de Procesos de de renovación de permiso de circulación vehicular de transportes de pasajeros, con un recargo de un 25% y 50%, durante los días 20, 26, 27, 28, 30 y 31 de mayo del 2011, a continuación de la jornada laboral, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A PAGAR</u>	
❖ ORTIZ REINAO KATHERINE	04 al 25%	10 al 50%
❖ SERGIO SEPULVEDA ROZAS	12 al 25%	11 al 50%

<u>HORARIO</u>	
➤ Viernes 20 de Mayo	desde : 16:30
➤ Jueves 26 de mayo	desde : 17:30
➤ Viernes 27 de mayo	desde : 16:30
➤ Sábado 28 de mayo	desde : 08:30
➤ Lunes a martes 30 y 31 de mayo	desde : 17:30 en adelante

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.SCV.Csr.-